



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

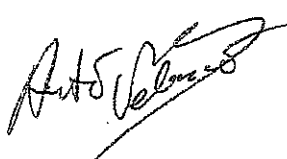
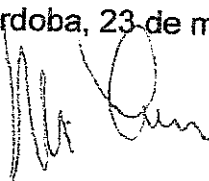
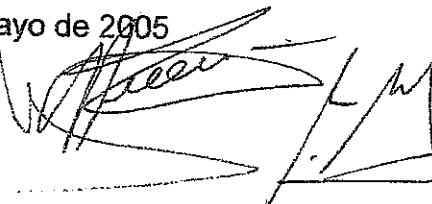
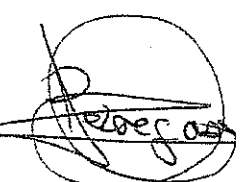
## ACUERDO ENTRE LA GERENCIA Y EL COMITÉ DE EMPRESA DE 23 DE MAYO DE 2005

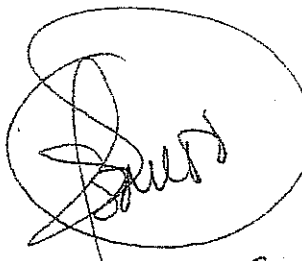
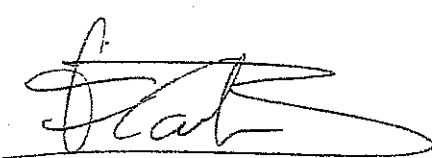

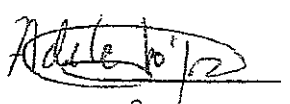
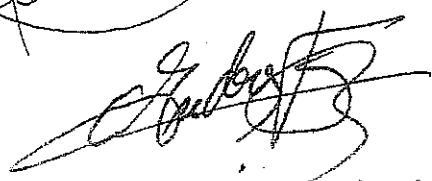

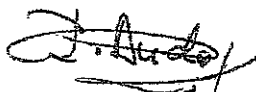
### PUESTOS DE RESERVA PARA NUEVAS NECESIDADES DE PERSONAL LABORAL.

Excepcionalmente, cuando las necesidades del servicio exijan la creación de nuevos puestos en alguna de las grandes áreas que conforman la R.P.T. (Conserjería, Biblioteca, Laboratorio o mantenimiento) cuyas funciones no puedan ser atendidas por los efectivos existentes en la R.P.T. y sean imprescindibles abordarlas de manera inmediata, el Rector, a propuesta motivada de la Gerencia, podrá dotar nuevos puestos, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, hasta un máximo del 5% del total de efectivos en cada una de las áreas mencionadas.

La dotación será siempre en la categoría mínima existente en la Relación de Puestos de Trabajo en cada una de las áreas salvo situaciones muy excepcionales debidamente acreditadas por la Gerencia. Si la nueva plaza tuviese como objeto la readaptación de un trabajador por motivos de limitaciones físicas, esta se crearía con la categoría que ostente el trabajador y en observaciones figurará "a extinguir con ocasión de vacante".

Córdoba, 23 de mayo de 2005

**Reunión Comité de Empresa, Vicerrector de Presupuestos,  
Gerente y Vicegerente  
(Celebrada el 30/11/05)**

**2.- Consideración de vacantes a efectos de cobertura de bolsa.**

Acuerdo: El Comité de Empresa lo debatirá y remitirá propuesta a la Gerencia.

**4.- Nuevas necesidades**

- **Laboratorio de habilidades clínicas. Sala de muñecos. Plaza Departamento de Anatomía.**

Acuerdo: Trasladar dotación de Técnico Especialista de laboratorio del Dpto. de Ciencias Morfológicas y su titular D<sup>a</sup> María del Carmen Garriguet al citado puesto que dependerá organizativamente del centro, teniendo en cuenta:

- 1) La formación de la Sra. Garriguet (Diplomada en Enfermería)
- 2) Que el Departamento de Ciencias Morfológicas cuenta con otra plaza de Técnico Especialista en Laboratorio.
- 3) Que con la dotación de esta plaza y otra que se produjo en su día para atender la sala de disección y el laboratorio de microscopía electrónica se han reducido la carga de trabajo en el Departamento.

- **Técnico Auxiliar Conserjería Facultad de Ciencias del Trabajo.**

Rto. Acuerdo: Teniendo en cuenta el incremento de actividad de este Centro y que su dotación en Conserjería estaba homologado a la de una Escuela Universitaria se acuerda: incrementar en 1 los puestos de Técnico Auxiliar de Conserjería de este Centro y convocarlo para su cobertura en el próximo concurso de traslado.

El puesto a incrementar sería con cargo a los puestos de reserva aprobados en Consejo de Gobierno de ¿???????

- **2 Técnicos Especialistas Laboratorio Animales Experimentales**

Acuerdo: Se acuerda dotar estas dos plazas con cargo a los puestos de reserva aprobados en Consejo de Gobierno de *llllll* y convocar a promoción interna y tener resuelta la incorporación efectiva de los trabajadores para la fecha de puesta en marcha del nuevo edificio de Experimentación Animal.

- **Técnico Auxiliar Laboratorio con el perfil: Poda, Manejo maquinaria agrícola, aplicación fertilizantes y pesticidas.**

Acuerdo: Necesidad de dotarla con dicho perfil. Queda pendiente de estudio y acuerdo con el Comité determinar la dependencia orgánica, funcional de dicha plaza así como que hacer con la plaza del Campus de Rabanales con perfil de apoyo docente de prácticas agrícolas y que ocupa D. Manuel Carrillo y que es la que en principio estaba prevista para cubrir esta necesidad.

#### **5.- Artículo 26 Convenio Colectivo**

Disfunción entre lo previsto en el artículo 26 del Convenio Colectivo y el Reglamento del Comité de Seguridad y Salud Laboral.

Acuerdo: El Comité de Empresa presentará un escrito manifestando este extremo. El escrito se verá en el Comité de Seguridad y Salud Laboral y se planteará, en su caso al Consejo de Gobierno la modificación que proceda del Reglamento.